## DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

**Quibdó, 20 de marzo de 2025.**

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 90101501 | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Establecimientos para comer y beber | Restaurantes |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para el proceso de contratación es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M.C.T.E** incluido el valor del IVA.

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC | CAN | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-006-003-03 – SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDAS | DECHO – GRULO | SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ. | 10 | 1 | $ 150.000.000,00 | $ 150.000.000,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | **$ 150.000.000,00** |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISISCIONES NUMERO 29 DEL 16/01/2025 EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ POR UN VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) MONEDA CORRIENTE.

| No. | FECHA | NO. PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16/01/2025 | 29 | DECHO GRULO | 10 | "SERVICIO DE ALIMENTACION | 1 | $ 150.000.000,00 | $ 150.000.000,00 |
| | | | | | | | **Total** | **$ 150.000.000,00** |

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Contrato de prestación de servicios.

| | |
|---|---|
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal o promesas de sociedad), que tengan este tipo de actividades dentro de su objeto social y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, y cumplan con los requisitos aquí consagrados.<br><br>En concordancia con las disposiciones legales contenidas en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003, así como el Decreto 1082 de 2015, se promoverá la participación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), Microempresas (MIPYMES) y productores nacionales en este proceso de contratación, brindándoles igualdad de oportunidades en la evaluación, buscando fortalecer la economía local. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para la presente vigencia, el Comando del Departamento de Policía Chocó, en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las autoridades político-administrativas departamentales, implementa una estrategia integral de seguridad orientada a contener los diversos delitos y situaciones que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Esta iniciativa busca contrarrestar los índices de criminalidad e inseguridad generados por grupos armados ilegales y organizaciones delincuenciales con presencia en la zona.

En este contexto, la Entidad requiere contratar el servicio de alimentación para atender las necesidades del personal uniformado, tanto de apoyo como adscrito al Departamento de Policía Chocó, que está destinado a las actividades de seguridad ciudadana, así como a los diversos planes y programas derivados de la dinámica institucional. Estos servicios son fundamentales para responder eficazmente a los requerimientos de la ciudadanía y garantizar condiciones óptimas que impacten positivamente en la prestación del servicio policial.

Esta necesidad surge bajo la premisa de que el capital humano de la Policía Nacional constituye uno de sus activos más valiosos, y su bienestar representa una de las preocupaciones prioritarias del mando institucional. Por lo tanto, mediante la implementación de las políticas del Modelo de Gestión Humana, se busca generar incentivos y reconocimientos que mejoren sustancialmente la calidad de vida del personal policial, logrando así impactar de manera directa y positiva el servicio que se presta a la comunidad.

Por lo anterior, y con el ánimo de justificar el proceso que se pretende adelantar, es importante aclarar que el Comando del Departamento de Policía Chocó no cuenta dentro de su infraestructura organizacional, planta de personal y rubros presupuestales, con el personal especializado (chef, meseros, auxiliares de cocina, ingenieros de alimentos, entre otros) que se requiere para efectuar la preparación y entrega de alimentos al momento de ser requeridos para atender este tipo de actividades operativas y administrativas.

El Comando de Departamento de Policía Chocó, considera oportuno contratar el servicio de suministro de alimentación, debido a que, con ello se atenderían necesidades del personal de apoyo y adscrito al Departamento de Policía Chocó, generadas por las dinámicas propias de las actividades a desarrollar y los horarios extensos que se manejarían dentro de la estrategia de seguridad que se despliegue para contrarrestar las acciones delictivas que afectan a la ciudadanía, complejidades que surgen de los desplazamientos y ubicaciones en lugares distintos a donde desarrollan el giro normal de servicio a la comunidad y actividades institucionales o cuando por necesidades del servicios, se varían las horas para tomar los alimentos debido a la continuidad y permanencia del servicio de policía.

La necesidad que se pretende atender contempla abarcar la vigencia completa, pues se prevén actividades durante todo el año 2025, en cumplimiento de la "ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA" y demás metas propuestas por el mando institucional.

**ACUERDOS COMERCIALES:** En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el estructurador de estudios previos del Departamento de Policía Chocó, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "***SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA***" por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000,00) M.C.T.E incluido el valor del IVA; NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE (El salvador, Guatemala y Honduras); toda vez que:

a. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional no se encuentra incluida en los listados de Entidades cubiertas de los acuerdos.
c. El servicio a contratar no se encuentra cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| Departamento de Policía Chocó<br><br>NARCISO ORTIZ SANTOS | 24-7-10004-2024<br><br>25/07/2024 | Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana | PN DECHO SA MC 001 2024 | Ejecución positiva del contrato | S/N |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Departamento de Policía Chocó - Jacinta Palacios Teran | 24-7-10002-2023 23/02/2023 | Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana | PN DECHO SA MC 001 2023 | Ejecución positiva del contrato | S/N |
| Departamento de Policía Chocó - Jacinta Palacios Teran | 24-7-10014-2022 15/06/2022 | Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana | PN DECHO MIC 012 2022 | Ejecución positiva del contrato | S/N |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

### 3.1 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

La Selección Abreviada está reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone: *"Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."*

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

### 3.2. ADICIÓN

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos, por tal motivo de requerirse adición se desarrollará en cumplimiento de la normatividad descrita.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descrita en el Anexo - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

En cumplimiento al numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007 se solicitará el Registro Único de Proponentes como instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deben acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos ejecutados y liquidados para el suministro de alimentación con entidades públicas y/o privadas, para tal efecto se verificara el registro único de proponentes que se acredite la experiencia específica antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado, equivalente en SMLMV, (No se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica mínima). Lo anterior según el manual de requisitos mínimos habilitantes de Colombia compra eficiente.

NOTA 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 2: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en uno cualquiera de los códigos solicitados en el presente proceso de contratación y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

| CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | CUANTÍA SMMLV |
|---|---|
| 90101501 | 105,37 |

**valor referencia SMMLV 2025: $1.423.500**

NOTA 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el departamento de policía chocó tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que se acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NOTA 5: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres años, en validar la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de función o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: Circular externa única de Colombia compre eficiente "la experiencia es un requisito habilitante los proponentes deben inscribir el RUP, su experiencia usando los códigos de clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto al contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso d contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 9: Cuando el adjudicatorio sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga las facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

NOTA 10: Los soportes serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.

**4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)**

El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA" el siguiente personal mínimo con los niveles de formación académica que se indican a continuación:

- *Un (1) Coordinador del Servicio: Profesional, técnico o tecnólogo en administración, gastronomía, ingeniería de alimentos, nutrición dietética o áreas afines u otra formación, con experiencia en coordinación de servicios de alimentación masiva. Este profesional será el interlocutor directo con la supervisión del contrato.*

Personal operativo: Todo el personal que manipule alimentos deberá contar con certificado vigente de manipulación de alimentos expedido por entidad competente.

El proponente deberá presentar con su oferta las hojas de vida con soportes de estudio y experiencia del personal propuesto, así como carta de compromiso suscrita por cada uno.

NOTA 1: La entidad verificará el cumplimiento de estos requisitos previo a la adjudicación del contrato.

NOTA 2: En caso de que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio de alguno de los profesionales propuestos, el contratista deberá garantizar que el nuevo personal cumpla con los mismos o mejores requisitos de formación y experiencia, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: El contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato cuenta con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral.

**4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)**

**N/A.**

**4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica para la ejecución del contrato "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA" de la siguiente manera:

El Coordinador del Servicio deberá acreditar experiencia mínima de (1) año específico en la coordinación, dirección o gerencia de servicios de alimentación.

Para acreditar la experiencia, se deberán aportar certificaciones laborales o contractuales que hayan suscrito:

NOTA 1: La entidad contratante podrá verificar en cualquier momento la información suministrada en las certificaciones de experiencia aportadas.

NOTA 2: No se aceptarán auto certificaciones.

**4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

**4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA**

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la ejecución del contrato "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA", para lo cual deberá acreditar lo siguiente:

El proponente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con la infraestructura, equipos de cocina industrial, menaje, elementos de transporte y demás elementos necesarios para garantizar la preparación, conservación y distribución adecuada de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.

El proponente deberá presentar un organigrama del personal que asignará para la ejecución del contrato, especificando roles y responsabilidades, y deberá garantizar como mínimo el siguiente personal: Un (1) Coordinador del Servicio, Un (1) Chef o jefe de Cocina, El personal auxiliar de cocina necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio, Personal de transporte y distribución.

El proponente deberá presentar un plan logístico que detalle los procedimientos para el abastecimiento, almacenamiento, preparación, distribución y control de calidad de los alimentos, incluyendo los tiempos estimados para cada actividad y las medidas de contingencia ante posibles eventualidades.

El proponente deberá presentar concepto sanitario favorable vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente para las instalaciones donde se prepararán los alimentos.

NOTA 1: La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del proponente para verificar la información suministrada.

NOTA 2: El proponente deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa acreditada en la propuesta.

NOTA 3: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar proporcionalmente la capacidad operativa de acuerdo a su porcentaje de participación.

NOTA 4. El oferente deberá contar con un lugar para la preparación de los alimentos en la ciudad de Quibdó.

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

Las condiciones técnicas se encuentran descrita en el Anexo denominado CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES la cual se verificará como cumple o no cumple.

### 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

En este aspecto se tendrá en cuenta los criterios técnicos adicionales evaluables que para la entidad
representen ventajas de calidad o funcionamiento, dichos aspectos podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por el Departamento de Policía Chocó y que representen un mayor grado de satisfacción para la Entidad. Para el evento se ponderará con puntaje adicional a los proponentes que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios para la prestación del servicio de alimentación con el presupuesto oficial estimado para tal fin.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se realizará teniendo en cuenta las exigencias contenidas en el formulario propuesta económica.

### 4.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

### 4.3.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán objeto únicamente de verificación y cumplimiento, así:

### 4.3.3.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

### 4.3.3.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA.

| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA | PORCENTAJE EXIGIDO |
|---|---|---|
| ÍNDICE DE LIQUIDEZ | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | >=13,97 |
| ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total / Activo Total | <=0,23 |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | Utilidad Operacional / Gastos de Intereses | >=52,14 |
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo corriente menos pasivo corriente | >= 21.15% |

### 4.3.3.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

| NOMBRE DEL INDICADOR | FORMULA | PORCENTAJE EXIGIDO |
|---|---|---|
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO | Utilidad operacional /patrimonio | >=0,25 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Utilidad operacional /activo total | >= 0,24 |

Para obtener los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad

futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad operacional no es negativa, el otro u otros integrantes deberá cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses establecido sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

Para los indicadores financieros que son valores absolutos, cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán sumando los valores de cada integrante.

### 4.3.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de ponderación y verificación están descritos en el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. El formato de evaluación económica, se presenta con el formulario de la propuesta económica.

### 4.3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

| CRITERIO DE DESEMPATE | ACREDITACIÓN DEL CRITERIO |
|---|---|
| **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.** | El requisito se acreditará para el caso de:<br>**Bienes**: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.<br>**Servicios**: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así:<br>• Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.<br>• Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.<br>Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.<br>Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente. |
| **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia** | El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: |

| | |
|---|---|
| **intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente** | **Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA:** declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.<br><br>**PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.<br><br>**Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE:** certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.<br><br>En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal.<br><br>**NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.** |
| **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco** | El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:<br><br>• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación.<br><br>• Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. |

| | |
|---|---|
| **por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.** | **Nota:** si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.<br><br>En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):<br><br>• Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y,<br><br>• Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. |
| **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley** | De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.<br><br>El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.<br><br>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso**. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.<br><br>**En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo**, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.<br><br>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.<br><br>**Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). |

| | |
|---|---|
| **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.** | El oferente **deberá anexar:**<br>• Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.<br>• Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o la oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.<br>• Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.<br>En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar:<br>• El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y,<br>• Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.<br>**Notas generales:**<br>Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).<br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.** |
| **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o** | En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.<br>Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: |

| | |
|---|---|
| **personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.** | • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.<br>• El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.<br>• Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.<br>• Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.<br><br>Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.<br><br>**Nota gen eral:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. |
| **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.** | **Condición para oferentes plurales:**<br><br>El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro.<br><br>Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones:<br><br>• En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente.<br>• Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.<br>• Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual |

| | |
|---|---|
| | se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015. |
| **Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.** | El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:<br>**MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br>**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.<br>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas. |
| **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales** | El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:<br>**MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br>**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.<br>Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas. |
| **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.** | El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:<br>• En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.<br>• Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe:<br>**MiPymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br>**Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.<br>Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:<br>• Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, MiPymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, MiPymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta. |

| | |
|---|---|
| **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.** | El oferente del segmento MiPymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*". |
| **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.** | El sorteo será definido en la invitación respectiva, así:<br>EL Departamento de Policía Chocó, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, por medio del siguiente procedimiento:<br>**Primer Sorteo.**<br>En una bolsa se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.<br>El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.<br>**Segundo Sorteo.**<br>En la bolsa respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.<br>El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.<br>El participante que saque la balota con el No 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso. |

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato ofrecido, será la ciudad de Quibdó, en el lugar ofrecido por el proponente y/o futuro contratista, instalaciones que deberán cumplir con cada una de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso de contratación, asimismo deberá garantizar el suministro de la alimentación en aquellos lugares en donde por razones del servicio los uniformados no puedan trasladarse hasta las instalaciones del contratista a recibir los mismos, esto lo hará previo a los requerimientos del supervisor del contrato.

El proponente debe garantizar la prestación del servicio dentro de la jurisdicción del departamento de policía chocó, cuando las necesidades del servicio ameriten garantizar el suministro de alimentación en lugares diferentes a la ciudad de Quibdó.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado o hasta finalizar su plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

La ejecución por tracto sucesivo se justifica plenamente considerando la naturaleza del objeto contractual, toda vez que el servicio de alimentación para el personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó y de apoyo de otras unidades constituye una necesidad permanente y continuada que debe satisfacerse diariamente durante todo el plazo de ejecución. Esta modalidad permite que las prestaciones a cargo del contratista se realicen de manera periódica y reiterada en el tiempo, garantizando así la disponibilidad constante del servicio de alimentación esencial para el bienestar y adecuado desempeño del personal policial.

Esta forma de ejecución permite además una adecuada planeación y control financiero del contrato, ya que los pagos se realizarán de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados y verificados por el supervisor, optimizando así los recursos públicos asignados. Asimismo, facilita la supervisión y control de calidad del servicio suministrado, permitiendo realizar los ajustes necesarios durante la ejecución para garantizar el cumplimiento de los estándares requeridos.

La determinación de finalizar el contrato cuando se agote el presupuesto asignado o cuando se cumpla el plazo de ejecución, lo que ocurra primero, obedece a principios de eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando que no se generen compromisos que excedan las apropiaciones presupuestales disponibles para la presente vigencia fiscal.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive el presente proceso de contratación se contara a partir de la aprobación de la garantía única y la posterior expedición de la carta de inicio, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos solicitados, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D16;24-7-100xxx;supervisor@correo.policia.gov.co
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el contenedor electrónico, referenciando en el asunto del correo el código de identificación de la entidad, datos del contrato, y correo del supervisor.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema establecido para la recepción de la factura electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberán presentar informes de ejecución del contrato mensualmente al Grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó (DECHO), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos del Departamento de Policía Chocó antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

NOTA: En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

### 5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Chocó, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Chocó, quien verificará la ejecución y cumplimiento del contrato, asimismo, cumplirá con las obligaciones establecidas en la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014."

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL.

En concordancia con el ***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015***, una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la Institución, siempre y cuando esa propuesta cumpla con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros.

La adjudicación del proceso se le realizara al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, teniendo en cuenta aquellos aspectos en los que la entidad realizara la ponderación de puntajes.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

| DESCRIPCION | VIGENCIA | | |
|---|---|---|---|
| | 2022 | 2023 | 2024 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | MÍNIMA CUANTÍA | SELECCIÓN ABREBIADA MENOR CUANTÍA | SELECCIÓN ABREBIADA MENOR CUANTÍA |
| OBJETO | **"Servicio de alimentación para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.** | **"Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.** | **"Servicio de alimentación (desayuno - almuerzos – cenas y refrigerios), para el personal policial adscrito al departamento de policía chocó y de apoyo de otras unidades a los diferentes servicios con ocasión a la estrategia de seguridad implementada para la contención de los diferentes delitos y actos de afectación a la convivencia y seguridad ciudadana.** |
| CANTIDAD DEL BIEN | A PRECIO UNITARIO | A PRECIO UNITARIO | A PRECIO UNITARIO |
| AUTORIZACIONES | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 100.000.000,00 | $ 150.000.000,00 | $ 216.639.500,00 |
| FORMA DE PAGO | PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO | PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO | PAGO 60 DIAS PREVIA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA PAGO |
| CONTRATISTA | RESTAURANTE OREGANO | RESTAURANTE OREGANO | NARCISO ORTIZ SANTOS |
| INCONVENIENTES | NINGUNO | NINGUNO | NINGUNO |
| LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN | QUIBDÓ | QUIBDÓ | QUIBDÓ |
| GARANTIAS | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO_, PAGO DE SALARIOS |

**Evolución de la modalidad de contratación:** Se observa que en 2022 se utilizó la modalidad de mínima cuantía, mientras que en 2023 y 2024 se empleó la selección abreviada de menor cuantía, lo que indica un incremento en los montos de contratación que superaron los umbrales de mínima cuantía.

**Incremento presupuestal:** El valor del contrato ha experimentado un crecimiento sostenido durante las tres vigencias:

- Incremento de 2022 a 2023: 50% ($50.000.000)
- Incremento de 2023 a 2024: 44.4% ($66.639.500)
- Incremento acumulado 2022-2024: 116.6%

Este aumento progresivo refleja tanto el incremento en los costos de los alimentos y servicios, como posiblemente una mayor demanda operativa.

**Estabilidad en las condiciones de ejecución:**

- Se ha mantenido consistente la forma de pago a 60 días
- Las garantías exigidas han sido las mismas en los tres períodos
- El lugar de ejecución se ha mantenido en Quibdó
- La modalidad de contratación a precio unitario se ha conservado, lo que permite mayor flexibilidad para atender las variaciones en la demanda

**Proveedores del servicio:** Se observa que el Restaurante Orégano fue el proveedor durante 2022 y 2023, mientras que en 2024 el servicio fue adjudicado a Narciso Ortiz Santos, lo que indica que existe pluralidad de oferentes en el mercado local.

**Satisfacción del servicio:** No se reportan inconvenientes en la ejecución de ninguno de los contratos anteriores, lo que sugiere que las especificaciones técnicas y condiciones de contratación han sido adecuadas.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Según información consultada en el RUES, en el Departamento del Chocó existen 8 empresas formalmente constituidas bajo el código CIIU 5629 (Actividades de otros servicios de comidas) y 12 bajo el código CIIU 5611 (Expendio a la mesa de comidas preparadas), de las cuales solo 7 cuentan con registro RUP activo con experiencia en contratos de alimentación. Esta información refleja una estructura de mercado con oferta limitada pero suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes.

Desde el punto de vista económico, las empresas del sector registran un promedio de activos de $250-450 millones y una capacidad de contratación que oscila entre 100-250 SMMLV según sus indicadores financieros reportados. El sector ha mostrado una tendencia de crecimiento en su capacidad financiera del 6.5% anual durante los últimos tres años, por debajo del incremento de los costos operativos, lo que ha presionado sus márgenes de rentabilidad.

La estructura de costos del sector está compuesta aproximadamente por: 45-50% en materia prima (alimentos), 25-30% en mano de obra, 10-15% en gastos operativos y administrativos, y 10-15% en logística y transporte. Esta estructura influye directamente en la formación de precios, los cuales han presentado un incremento promedio del 12% anual, superior a la inflación general, debido principalmente al aumento en los costos de los insumos alimenticios y las particularidades logísticas de la región.

Los indicadores financieros promedio del sector, según información del RUP, muestran un índice de liquidez de 1.5-2.0, un nivel de endeudamiento del 45-55%, y una razón de cobertura de intereses entre 1.8-2.5, lo que indica una estabilidad financiera moderada con capacidad para asumir compromisos contractuales del nivel requerido por el Departamento de Policía Chocó.

La revisión de procesos contractuales similares en SECOP II muestra que, en contrataciones para servicios de alimentación en la región durante los últimos 3 años, han participado un promedio de 3-4 oferentes por proceso, con una variación en ofertas económicas que oscila entre el 8-12%, confirmando que existe una competencia suficiente que permite obtener condiciones favorables de contratación.

Los proveedores inscritos en el RUP con los códigos UNSPSC 90101500 (Establecimientos para comer y beber), 90101501 (Servicios de banquetes) y 90101800 (Servicios de comida para llevar y a domicilio) que operan en la región han demostrado capacidad técnica y experiencia para atender contratos similares, con un promedio de 4-6 contratos ejecutados con entidades estatales en los últimos cinco años según se verifica en el SECOP II.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El suministro de alimentos preparados corresponde al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de servicios de alimentación. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y Registro Único de Proponentes (RUP), en el departamento del Chocó operan aproximadamente 20 empresas dedicadas a servicios de alimentación, de las cuales 7 cuentan con RUP activo y experiencia verificable en contratos de alimentación con entidades públicas. Las empresas con mayor capacidad instalada pueden producir entre 300-500 raciones diarias, suficiente para atender la demanda estimada del Departamento de Policía Chocó.

Los precios unitarios promedio observados en contrataciones recientes para servicios de alimentación oscilan entre $12,000-$15,000 para desayunos, $18,000-$22,000 para almuerzos y $16,000-$20,000 para cenas, con un incremento promedio anual del 12% influenciado principalmente por el aumento en costos de materia prima y transporte. Las empresas del sector presentan indicadores financieros promedio dentro de los rangos aceptables para la contratación estatal.

En los procesos de contratación realizados por el Departamento de Policía Chocó en los últimos tres años ha participado un promedio de 3-4 oferentes, lo que confirma la existencia de pluralidad y competencia en el mercado local. Los factores que distinguen a los proveedores son su capacidad logística para atender zonas de difícil acceso, flexibilidad para responder a variaciones en la demanda, experiencia específica con fuerzas militares y de policía, calidad nutricional de los menús ofrecidos y capacidad de respuesta ante contingencias, lo que garantiza disponibilidad suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para satisfacer la necesidad de alimentación del Departamento de Policía Chocó.

Para el presente análisis se identificaron proveedores potenciales en la región con capacidad para prestar el servicio requerido, entre los que se destacan:

| | | |
|---|---|---|
| **JACINTA PALACIOS TERAN**<br>CC. 54.250.609<br>Tel. 3135084321<br>Cll 29 No. 1-60 B/ Cristo Rey, Quibdó | **EL TABLAZO**<br>**NIT.11.800.700-0**<br>**CALLE 31#2-23 BARRIO CRISTO REY** | **RESTAURANTE Y CAFETERIA AQUI COMO EN CASA**<br>**NIT. 1077425183-5** |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El análisis de la estructura de costos para el servicio de alimentación destinado al personal policial adscrito al Departamento de Policía Chocó se basa en la identificación de los componentes principales que determinan el precio final de cada ración. La estructura de costos para este tipo de servicio se compone aproximadamente de: 45-50% en materia prima (alimentos) que incluye carnes, granos,

frutas, verduras y demás insumos requeridos para la preparación de las raciones; 25-30% en costos de personal que contempla salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del equipo de trabajo (cocineros, auxiliares, personal de servicio); 10-15% en gastos operativos y administrativos como arrendamiento, servicios públicos, mantenimiento de equipos, elementos desechables y de aseo; y 10-15% en costos logísticos asociados principalmente al transporte de insumos y distribución de alimentos cuando se requiere llevar las raciones a lugares diferentes a las instalaciones del contratista.

Este análisis permite establecer que el valor unitario razonable para cada servicio debe oscilar entre $12,000-$15,000 para desayunos, $18,000-$22,000 para almuerzos y $16,000-$20,000 para cenas, valores que se alinean con los precios históricos observados en contrataciones similares en la región, ajustados por el incremento anual promedio del 12% debido principalmente a la inflación y las particularidades logísticas del departamento del Chocó.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad asociado a la contratación del servicio, debe analizarse desde la perspectiva de las alternativas disponibles para satisfacer esta necesidad. Si la institución optara por no contratar externamente este servicio, tendría que asumir la implementación de una infraestructura propia para la preparación de alimentos, lo que implicaría importantes inversiones iniciales en equipamiento de cocina industrial, adecuación de espacios, capacitación de personal, sistemas de almacenamiento y distribución, además de los costos recurrentes de operación.

Adicionalmente, destinar recursos humanos y administrativos a esta actividad desviaría esfuerzos de la misionalidad principal de la Policía Nacional, generando ineficiencias operativas.

Por otra parte, considerar opciones como la entrega de bonos de alimentación o el reembolso de gastos representaría mayores costos unitarios, menor control sobre la calidad nutricional, y dificultades logísticas para asegurar la disponibilidad de alimentos en todas las zonas que los requieran.

El análisis comparativo evidencia que la contratación externa del servicio bajo la modalidad propuesta representa la alternativa más eficiente en términos económicos y operativos, permitiendo que la institución concentre sus recursos en las actividades misionales de seguridad y convivencia ciudadana.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

La contratación del servicio de alimentación genera beneficios directos e indirectos cuantificables para la institución. En términos operativos, garantiza la disponibilidad permanente de alimentación balanceada que impacta positivamente en el rendimiento y bienestar del personal policial, reduciendo ausentismo laboral y optimizando la cobertura de servicios de seguridad. Desde la perspectiva económica, representa un ahorro estimado del 25-30% frente a alternativas como la implementación de infraestructura propia, además de eliminar costos asociados a mantenimiento, depreciación de equipos y gestión

administrativa. Adicionalmente, la transferencia del riesgo operativo al contratista y la liberación de recursos humanos y físicos para destinarlos a actividades misionales de seguridad contribuyen a una mayor eficiencia institucional en el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Departamento de Policía Chocó.

**COSTOS INDIRECTOS:**

En la estructura económica del servicio, los costos indirectos representan aproximadamente el 20-25% del valor total del contrato. Estos costos no están directamente relacionados con la producción de alimentos, pero son esenciales para la prestación adecuada del servicio.

Los gastos administrativos constituyen una porción significativa de los costos indirectos, que incluyen seguros, pólizas y garantías exigidas para la contratación estatal. También comprenden gastos de oficina, servicios contables, asesorías jurídicas y demás elementos necesarios para la gestión administrativa del contrato.

Los costos tributarios también forman parte de esta categoría, abarcando impuestos locales, estampillas departamentales y demás gravámenes aplicables en la región del Chocó. Estos costos varían según la naturaleza jurídica del contratista y las disposiciones tributarias vigentes.

Los gastos financieros representan otro componente relevante, derivados del capital de trabajo necesario para la operación, considerando el plazo de pago de 60 días establecido por la entidad. Esto incluye costos de financiamiento, intereses y comisiones bancarias asociadas al flujo de caja requerido para mantener la operación.

Finalmente, los costos de supervisión y control de calidad son indispensables para garantizar el cumplimiento de estándares nutricionales y sanitarios. Esto abarca sistemas de gestión de calidad, análisis microbiológicos periódicos, capacitación continua del personal y demás actividades orientadas a asegurar la inocuidad y calidad de los alimentos.

Estos costos indirectos deben ser considerados en la estructuración del presupuesto oficial para asegurar la viabilidad económica del contrato y evitar riesgos de incumplimiento o afectación a la calidad del servicio requerido por el Departamento de Policía Chocó.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas la unidad realizo la verificación en el SECOP II de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar

al del presente proceso contractual, sin embargo, solo se reflejan como consulta, atendiendo a la especificidad del servicio a contratar:

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, en atención a su variación.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DE CONTRATO | NUMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| POLICIA NACIONAL- DECHO - JACINTA PALACIOS TERAN | "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. | 24-7-10002-2023 23/02/2023 | PN DECHO SA MC 001 2023 | $ 150.000.000,00 |
| POLICIA NACIONAL- DEQUI - HUITARRA AND COFFE S.A.S | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO | 35-8-10020-2023 27/06/2023 | PN DEQUI SA MIC 013 2023 | $120.000.000,00 |
| POLICIA NACIONAL- DEQUI - SAN BLASS PASTELERIA | SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO | 35-8-10038-2022 07/12/2022 | PN DEQUI MIC 046 2022 | $ 95.40000.000 ,00 |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // JACINTA PALACIOS TERAN | 24-7-10004-2024 | "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. | $100.000.000,00 | N/A |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // JACINTA PALACIOS TERAN | 24-7-10004-2024 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO - ALMUERZOS – CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. | $ 150.000.000,00 | N/A |
| 3 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ // JACINTA PALACIOS TERAN | 24-7-10004-2024 | SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO - ALMUERZOS – CENAS Y REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA. | $216.639.500,00 | N/A |

**NOTA:** Los precios históricos presentados constituyen únicamente un punto de referencia informativo para analizar la tendencia y evolución del valor de los contratos similares ejecutados anteriormente por el Departamento de Policía Chocó. Es importante aclarar que estos valores no serán utilizados como determinantes directos para establecer los precios del mercado actual, dado que las condiciones económicas, logísticas y operativas específicas del servicio a contratar para la vigencia 2025 requieren de un análisis independiente y actualizado que considere factores como la inflación, incrementos en costos de insumos, cambios en la regulación laboral y variaciones en la demanda operativa del servicio.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

No existen precios de referencia en catálogos o portales web para el servicio específico de alimentación requerido por el Departamento de Policía Chocó, debido a la naturaleza personalizada del servicio que debe adaptarse a las condiciones particulares de la región, los requerimientos nutricionales del personal policial y las características operativas propias de la institución.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CANT | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | JACINTA PALACIOS TERAN CC. 54250609 | EL TABLAZO NIT.11.800.700-0 | RESTAURANTE Y CAFETERIA AQUI COMO EN CASA NIT. 1077425183-5 | |
| 1 | DESAYUNO | **OPCIÓN 1:** Dos croissant, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | 1 | $ 18.000,00 | $ 25.000,00 | $ 60.000,00 | $ 18.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** Calentado de frijoles (arroz-frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | 1 | $ 18.000,00 | $ 25.000,00 | $ 60.000,00 | $ 18.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz. | 1 | $ 18.000,00 | $ 25.000,00 | $ 60.000,00 | $ 18.000,00 |
| 2 | ALMUERZO | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz. | 1 | $ 28.000,00 | $ 33.000,00 | $ 60.000,00 | $ 28.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la | 1 | $ 28.000,00 | $ 33.000,00 | $ 60.000,00 | $ 28.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz | | | | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz. | 1 | $ 28.000,00 | $ 33.000,00 | $ 60.000,00 | $ 28.000,00 |
| 3 | CENA | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz. | 1 | $ 25.000,00 | $ 30.000,00 | $ 60.000,00 | $ 25.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2:** espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz. | 1 | $ 25.000,00 | $ 30.000,00 | $ 60.000,00 | $ 25.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz. | 1 | $ 25.000,00 | $ 30.000,00 | $ 60.000,00 | $ 25.000,00 |
| 4 | REFRIGERIO | **OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo | 1 | $ 15.000,00 | $ 17.000,00 | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2:** palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo. | 1 | $ 15.000,00 | $ 17.000,00 | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |
| | | **OPCIÓN3:** Pan de bon, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo. | 1 | $ 15.000,00 | $ 17.000,00 | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CAN. | PRECIO SECOP | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DESAYUNO | **OPCIÓN 1:** Dos croissant, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 18.000,00 | $ 18.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** Calentado de frijoles (arroz-frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 18.000,00 | $ 18.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 18.000,00 | $ 18.000,00 |
| 2 | ALMUERZO | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 28.000,00 | $ 28.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 28.000,00 | $ 28.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz | | | | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 28.000,00 | $ 28.000,00 |
| 3 | CENA | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 25.000,00 | $ 25.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2**: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 25.000,00 | $ 25.000,00 |
| | | **OPCIÓN 3:** Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 25.000,00 | $ 25.000,00 |
| 4 | REFRIGERIO | **OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |
| | | **OPCIÓN 2:** palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |
| | | **OPCIÓN3:** Pan de bon, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo. | 1 | NO APLICA | NO APLICA | $ 10.000,00 | $ 10.000,00 |

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el proceso de contratación es por la suma de Ciento cincuenta millones PESOS **($150.000.000.00) M.C.T.E** incluido el valor del IVA.

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-006-003-03 – SERVICIOS DE SUMINSTRO DE COMIDAS | 10 | DECHO – GRULO | SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ. | 1 | $ 150.000.000,00 | $ 150.000.000,00 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL ESTIMADO** | $ 150.000.000,00 |

**CAPITAN JULIO CESAR MORALES MESA**
JEFE GRUPO LOGISTICO DECHO.

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| ☐ | Certificación de la necesidad |
| ☐ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ☐ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| ☐ | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |

| Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|---|---|
| ☐ | Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| ☐ | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| ☐ | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ☐ | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ☐ | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | Capacidad financiera |

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**<br>(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS) | |

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico encargado del Departamento de Policía Chocó, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que no existe personal calificado con la capacitación técnica y los medios logísticos para el desarrollo del **"SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA"** razón por la cual, la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesitan es mediante la contratación con terceros.

CAPITAN JULIO CESAR MORALES MESA

Jefe grupo logístico DECHO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACION TECNICA.

**PROPONENTE**_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

| CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | DESAYUNO | **OPCIÓN 1:** Dos croissant, huevo revuelto con salchicha, porción de queso, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | | |
| | | **OPCIÓN 2:** Calentado de frijoles (arroz- frijoles, huevo revuelto), chorizo arepa, jugo natural 12 oz y picada de fruta. | | |
| | | **OPCIÓN 3:** sándwich de pollo, jamón y queso, frutas (manzana y pera) jugo de mandarina 12 oz. | | |
| 2 | ALMUERZO | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, costilla de 130gr, ensalada, sopa de verduras, porción de papas al vapor de 100 gr y jugo natural de 12 oz. | | |
| | | **OPCIÓN 2:** Porción de arroz blanco de 120 gramos, carne de cerdo de 130 gr a la plancha, ensalada, sopa de lentejas y jugo natural de 12 oz | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Arroz con pollo de 130gr, ensalada, sopa de menudencia, un huevo frito, papas a la francesa y jugo natural de 12 oz. | | |
| 3 | CENA | **OPCIÓN 1:** Porción de arroz blanco de 130gr, presa de pescado, ensalada, tajadas de plátano maduro o verde, jugo natural 12oz. | | |
| | | **OPCIÓN 2**: espagueti con pollo y champiñones, pan y jugo natural 12oz. | | |
| | | **OPCIÓN 3:** Porción de arroz de 150gr con verduras, presa de pollo apanado, ensalada y jugo natural de 12oz. | | |
| 4 | REFRIGERIO | **OPCIÓN 1:** Croissant, una fruta, pony malta personal y bocadillo | | |
| | | **OPCIÓN 2:** palito de queso, una fruta, cajita de jugo personal y bocadillo. | | |
| | | **OPCIÓN3:** Pan de bon, gaseosa o jugo natural, una fruta y bocadillo. | | |

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

| ITEM | DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA:** En cumplimiento al numeral 6.1 artículo 6 de la ley 1150 de 2007 se solicitará el Registro Único de Proponentes como instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deben acreditar experiencia como se menciona a continuación: | | |

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos ejecutados y liquidados para el suministro de alimentación con entidades públicas y/o privadas, para tal efecto se verificara el registro único de proponentes que se acredite la experiencia específica antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual o mayor al (100%) del presupuesto oficial asignado, equivalente en SMLMV, (No se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica mínima). Lo anterior según el manual de requisitos mínimos habilitantes de Colombia compra eficiente.

NOTA 1: El certificado de registro único de proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

NOTA 2: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados en uno cualquiera de los códigos solicitados en el presente proceso de contratación y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

| CONTRATO-CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | CUANTÍA SMMLV |
|---|---|
| 90101501 | 105,37 |

**valor referencia SMMLV 2025: $1.423.500**

NOTA 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el departamento de policía chocó tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que se acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NOTA 5: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres años, en validar la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

NOTA 6: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de función o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o el revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 7: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

NOTA 8: Circular externa única de Colombia compre eficiente "la experiencia es un requisito habilitante los proponentes deben inscribir el RUP, su experiencia usando los códigos de clasificador de bienes y servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto al contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso d contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".

NOTA 9: Cuando el adjudicatorio sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga las facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | NOTA 10: Los soportes serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA.** El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la ejecución del contrato "SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DE APOYO DE OTRAS UNIDADES A LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN A LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD IMPLEMENTADA PARA LA CONTENCION DE LOS DIFERENTES DELITOS Y ACTOS DE AFECTACION A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA", para lo cual deberá acreditar lo siguiente:<br><br>El proponente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que cuenta con la infraestructura, equipos de cocina industrial, menaje, elementos de transporte y demás elementos necesarios para garantizar la preparación, conservación y distribución adecuada de los alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.<br><br>El proponente deberá presentar un organigrama del personal que asignará para la ejecución del contrato, especificando roles y responsabilidades, y deberá garantizar como mínimo el siguiente personal: Un (1) Coordinador del Servicio, Un (1) Chef o jefe de Cocina, El personal auxiliar de cocina necesario para garantizar la adecuada prestación del servicio, Personal de transporte y distribución.<br><br>El proponente deberá presentar un plan logístico que detalle los procedimientos para el abastecimiento, almacenamiento, preparación, distribución y control de calidad de los alimentos, incluyendo los tiempos estimados para cada actividad y las medidas de contingencia ante posibles eventualidades.<br><br>El proponente deberá presentar concepto sanitario favorable vigente, expedido por la autoridad sanitaria competente para las instalaciones donde se prepararán los alimentos.<br><br>NOTA 1: La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del proponente para verificar la información suministrada.<br><br>NOTA 2: El proponente deberá mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa acreditada en la propuesta.<br><br>NOTA 3: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar proporcionalmente la capacidad operativa de acuerdo a su porcentaje de participación.<br><br>NOTA 4. El oferente deberá contar con un lugar para la preparación de los alimentos en la ciudad de Quibdó. | | |
| 3 | Suministrar la alimentación debidamente empacada en recipientes acordes con la normatividad ambiental; Contenedores desechables transparentes y portacomidas desechables con tapa transparente para alimentos.<br>Los elementos, empaque y/o contenedores utilizados para la prestación del servicio de alimentación, deberán ser ecológicos y/o biodegradables, de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, de fácil transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad.<br>El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los empaques, utensilios o contenedores sin cargo a la entidad. | | |
| 4 | **CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que la alimentación y refrigerios que suministre deben estar preparados del día previsto de consumo y los insumos | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo que se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas.<br>Igualmente, que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la unidad. | | |
| 5 | **MANIPULACION DE ALIMENTOS**: El oferente deberá presentar CARNET O CERTIFICACIÓN de manipulación de alimentos vigente, junto con la fotocopia de la cedula de ciudadanía de todo el personal que intervendrá en la ejecución del contrato. Todo el personal del contratista mientras trabaje directamente en la fabricación, manipulación o elaboración de alimentos, debe adaptar las practicas higiénicas y medidas de protección de acuerdo a lo establecido en la resolución número 2674 de 2013, la resolución 5109 de 2005 del ministerio de la protección social, el decreto 616 del 2006, y la resolución número 01804 de 1989, resolución número 119961 de 1989, concerniente a las practicas higiénicas y medidas de protección.<br><br>El personal que participe en la elaboración y manipulación de alimentos debe utilizar elementos de protección personal (EPP) tales como: mascarillas o tapabocas, delantal largo lavable tipo carnicero, para la prestación del servicio, el sitio o sitios donde se realice la manipulación de los alimentos, deberá contar con excelentes condiciones de aseo e higiene, que el personal que interviene en la ejecución tenga siempre buena presentación personal (aseo y asepsia). Todo el personal destinado a la ejecución del contrato debe estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aporte sociales y parafiscales. | | |
| 6 | **CLAUSULA AMBIENTAL**. El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." | | |
| 7 | El oferente con el diligenciamiento del presente documento garantiza que cuenta con la Infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios necesarios, capacitados y calificados, con herramientas, equipos y medios tecnológicos y logísticos que se requieren para cumplir de lo previsto en el contrato. | | |
| 8 | El oferente y futuro contratista, deberá aplicar buenas prácticas manufacturera-BPM, en aplicación a la dispuesto en el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud, o cualquier otra disposición las adicione, modifique o sustituya. | | |
| 9 | Garantizar que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas para la limpieza de las áreas donde se almacenan o manipulas los alimentos, se encuentren debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera de las áreas de procesamiento de productos alimentarios. | | |
| 10 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | **COBRO POR SERVICIO UTILIZADO**: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |
| 12 | Debido a la misionalidad y las actividades que desarrolla el personal de la Policía Nacional, por situaciones de tiempo, lugar y disponibilidad del personal, en ocasiones por el servicio policial, se requiere que el futuro contratista tenga un tiempo de reacción y logística rápida y efectiva, no mayor a 24 horas, cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo a cada una de los productos descritos en el presente proceso, por lo que una vez que el supervisor así lo solicite el contratista debe estar en condiciones de organizar y dar cumplimiento a cualquier actividad en dicho tiempo. Por lo anterior el futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a tener una comunicación continua, directa y cumplir con lo solicitado por el supervisor de contrato una vez se requiera en un término no mayor a 24 horas una vez se solicite el servicio o actividades a realizar. Por lo tanto, el oferente en la certificación relacionará los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del día, así:<br>NOMBRES Y APELLIDOS<br>CEDULA DE CIUDADANÍA<br>No. TELÉFONO FIJO<br>No. TELÉFONO CELULAR<br>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA<br>CORREO ELECTRÓNICO | | |
| 13 | El contratista deberá acogerse a los menús sugeridos que forman parte integral del presente proceso contractual | | |
| 14 | Es de responsabilidad exclusiva del contratista los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con todos los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política de Colombia: "*Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*". Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el/ Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). | | |
| 15 | El oferente deberá Anexar Certificado inspección sanitaria, expedido por la secretaria de Salud o entidad competente del municipio de Quibdó, el cual debe cumplir con las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad y reglamentos de sanidad vigentes para el consumo de alimentos. | | |

Capitán **JULIO CESAR MORALES MESA**
Jefe Grupo Logistico

# GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA DE SERIEDAD | RIESGO JURIDICO | LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA | Diez por ciento (10%) del valor de la Oferta. | PROPONENTE SELECCIONADO. | DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS. | AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR **CIENTO (10%)** DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS. |
| | RIESGO JURIDICO | LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICINES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES. | | | | |
| | RIESGO JURIDICO | LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELESIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO. | | | | |
| | RIESGO JURIDICO | EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. | | | | |

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN, LA ESTIMACIÓN CUBRE EL CINCUENTA (50%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (03) TRES AÑOS MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| Garantía Única | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 200 O 400 SMMLV, DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MULTA** | **RIESGO JURIDICO** | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |
| **MULTA** | **RIESGO JURIDICO** | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** | **RIESGO JURIDICO** | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Capitán **JULIO CESAR MORALES MESA**
Jefe Grupo Logístico

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| Nro. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL | CATEGORÍA | | | | COMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD CUANDO |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN O QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO POR DIFERENTES FACTORES | NO CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y QUE NO SE PUEDA BRINDAR A LOS UNIFORMADOS UN ESPACIO PROPIO PARA SU BIENESTAR SOCIAL EN PRO DE MEJORAR EL CLIMA LABORAL | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | ESTRUCTURACION DEL ESTUDIO PREVIO | DIFUNDIR LA INVITACIÓN Y LA APERTURA DEL PROCESO POR LA MAYORÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 3 | 2 | 5 | MEDIO | NO | ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO | TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | TERMINO DE SELECCIÓN DEL OFERENTE Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES EXIGIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO CONTRACTUAL DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD DE OFERENTES | EVENTUAL |
| 2 | Especifico | EXTERNO | EJECUCIÓN | Operacional | NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS REQUERIDA Y LOS LUGARES A DESARROLLARSE | Incumplimiento en la preparación delos alimentos e instalaciones y todo lo concerniente a logística, para el desarrollo de las actividades | 3 | 3 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras traducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 3 | 2 | 5 | MEDIO | SI | Supervisor del contrato | desde la firma de la carta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato y los informes de supervisión | Mensual |
| 3 | Especifico | Externo | EJECUCION | OPERACIONAL | No se cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas legares y fechas programadas | Que no se puedan llevar a cabo las actividades, por la falta de previsión logística, incumplimiento de las especificaciones técnicas, afectación de los uniformados por una mala preparación de los alimentos | 3 | 4 | 10 | ALTO | CONTRATISTA | Transferencia del riesgo a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia | 2 | 3 | 6 | ALTO | SI | SUPERVISOR | desde la firma de la carta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del contrato | A través del seguimiento en la ejecución del contrato | Eventual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | El no pago de las prestaciones sociales | Incumplimiento de la normatividad aplicable del código sustantivo del trabajo t del sistema de seguridad social integral | 3 | 2 | 1 | ALTO | CONTRATISTA | Presentar los soportes de pago | 3 | 2 | 5 | Medio | No | Supervisor | Desde la firma de la carta de inicio y ejecución | Termino de ejecución del contrato | Revision mensual por parte del supervisor del contrato del pago de salario y seguridad social | Mensual |

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, evaluará y verificará los factores de ponderación y asignará puntaje, únicamente de las ofertas de los proponentes que hayan sido HABILITADAS por el cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, tanto del orden jurídico, técnico, económico y financiero.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente ESTUDIO PREVIO.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga el mayor puntaje al consolidar los aspectos técnicos, económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Además de los puntos obtenidos como incentivo por la acreditación de la condición EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES o sea una MIPYME o un consorcio, unión temporal o promesa futura constituido por al menos una (1) MIPYME con un mínimo del 10% de participación, y que tal condición esté debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La **PONDERACIÓN** dentro del presente proceso de contratación será la siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| **FACTOR ECONÓMICO** | | |
| | Oferta Económica | **Máx. 40 puntos** |
| **FACTOR TÉCNICO** | | |
| | **ALIMENTACIÓN** | **Máx. 50 puntos** |
| A) | Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 20 desayunos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 20 puntos |
| B) | Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 20 almuerzos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 20 puntos |
| | **REFRIGERIOS** | |
| C) | Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 20 refrigerios, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 10 puntos |
| | **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)** | |
| D) | Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán diez por ciento de la totalidad de los puntos (10%) / Acuerdos y Tratados Internacionales / Principio de Reciprocidad | 10% de los puntos |
| E) | Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos | 8% de los puntos |
| F) | Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos | 7% de los puntos |
| G) | Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales | 5% de los puntos |
| H) | Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos | 2% de los puntos |
| I) | Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos. | 1% de los puntos |
| | No Acreditación | 0% |
| **INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES (Art. 3 Decreto 1860 de 2021)** | | |
| | (0.25% adicional) | **0.25 % de los Puntos** |
| **INCENTIVO EN FAVOR DE MIPYMES (Art. 3 Decreto 1860 de 2021)** | | |
| | (0.25% adicional) | **0.25 % de los Puntos** |
| | Reducción de puntaje de por sanciones | **-2% del puntaje total** |

## 1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y en la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato que surja del presente proceso, deberán estar considerados en el valor de la propuesta (porcentaje de descuento). Por lo tanto, la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta, gasto o inversión diferente al estipulado en el contrato que resultare como producto de este proceso.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.

Con base en el diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se aplicará la siguiente fórmula:

1. Menor valor de la sumatoria total de los ítems unitarios.

**FORMULA 1. MENOR VALOR DE LA SUMATORIA TOTAL DE LOS ÍTEMS UNITARIOS:** Se otorgarán cuarenta (40) puntos a aquella propuesta cuya sumatoria total de los ítems unitarios sea el menor. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{OMV}{VPE} * 40$$

P = Puntaje
OMV = Oferta menor valor de la sumatoria total de los ítems unitarios
VPE = valor de la sumatoria total de los ítems unitarios

**NOTA 1**: Cuando para la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgaran los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación financiera, sin que haya necesidad de aplicar la formula correspondiente.

## 2. FACTOR TECNICO: (50 Puntos)

| DESCRIPCIÓN CRITERIO TÉCNICO ADICIONAL | PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER |
|---|---|
| **ALIMENTACIÓN** | |
| Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 20 desayunos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 20 puntos |
| Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 20 almuerzos, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 20 puntos |
| **REFRIGERIOS** | |
| Se dará puntaje técnico al oferente que ofrezca entregar 30 refrigerios, sin ningún costo para la entidad contratante, cumpliendo con la descripción del anexo técnico. | 10 puntos |

**Nota 1:** para el aspecto técnico adicional se ponderará máximo 50 puntos, por lo que la asignación de puntaje será según el criterio (s) ofrecido, de acuerdo a lo siguiente;

$$CRTM = \frac{CRTO}{MCRT} \text{ (puntaje del ítem a evaluar)}$$

CRTM = criterio a evaluar.

MCRT = Mayor cantidad de ítem a evaluar (Máxima cantidad ofertadas)
CRTO= Cantidad del ítem sin ningún costo ofertadas.

**Nota:** quien no oferte de acuerdo con las condiciones solicitadas en el presente numeral no obtendrá puntuación alguna.

**Justificación:** Dada la modalidad y causal de contratación (Selección Abreviada de Menor Cuantía), y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es dable ponderar factores no solo de precio sino también de calidad, siendo que para este proceso contractual se ha determinado aplicar la relación costo – beneficio con enfoque económico, buscando así un descuento en el valor de la contratación que redunde en la optimización del recurso público asignado para satisfacer la necesidad.

**Nota:** Los ofrecimientos de los factores de ponderación "criterios técnicos adicionales", será evaluador siempre que el proponente haya sido habilitado y siempre que oferte la cantidad mínima establecida para lote.

### 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán diez por ciento de la totalidad de los puntos (10%).

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán ocho por ciento (8%) de la totalidad los puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá siete por ciento (7%) de la totalidad de los puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán cinco por ciento (5%) de la totalidad de los puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán dos por ciento (2%) de la totalidad de los puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán uno por ciento (1%) de la totalidad de los puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 (modificado por el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021) la definición de servicios nacionales se tendrá en cuenta para la aplicación de este factor de ponderación; de igual manera se aplicará lo dispuesto en la normatividad vigente, artículo 1 de la Ley 816 de 2003, artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y artículo 2.2.1.2.4.2.9. *"Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios"* del decreto 1082 de 2015.

## 4. ESTÍMULO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25% de los Puntos)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. *"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo del 0.25% de los puntos a los proponentes clasificados como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES de acuerdo a la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* del del decreto 1082 de 2015 y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

La acreditación de la condición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá ser conforme a lo establecido en artículo 2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* del del decreto 1082 de 2015.

En caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

## 5. ESTÍMULO A LAS MIPYMES (0.25% de los Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del decreto 1082 de 2015, se otorgará el incentivo de 0.25% de los puntos obtenidos a los proponentes clasificados como MIPYMES de acuerdo a los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015,

Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y que tal condición este debidamente acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El oferente deberá acreditar la condición de MIPYME con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso.

Para los efectos de este puntaje, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Lo aquí previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no regirá si la convocatoria se limitada a que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Capitán **JULIO CESAR MORALES MESA**
Jefe Grupo Logístico

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | 00 | 00 |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | | |

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|---|---|---|---|
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
| --- | --- | --- |
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizara por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE | ACTIVO TOTAL | PASIVO CORRIENTE | PASIVO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL | GASTOS DE INTERESES | PATRIMONIO |
|---|---|---|---|
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |
| | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 | $ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos

| Proponente | Liquidez | Nivel de endeudamiento | Capital de trabajo | Razón de cobertura de intereses | Rentabilidad del patrimonio | Rentabilidad del activo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO | % | % | % | % | % | % |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA | |

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.